



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

02282

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO
PAGADO, POR VIVIENDA ROL 959, DE
POBLACION "BRASILIA, EX - JOAO
GOULART", COMUNA LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 26.MAR2009* 2049

VISTOS :

- a) El D.S. N° 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5°, agregado por D.S. N° 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta N° 1642 del 26.09.2008 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a doña PATRICIA ELIANA GALLARDO BANDA, casada, en la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 959, Lote 959, ubicada en el Pasaje 13 Oriente N° 6427 de la población "BRASILIA, EX - JOAO GOULART", comuna La Granja;
- c) El empadronamiento de fecha 05.11.2008, mediante el cual doña PATRICIA ELIANA GALLARDO BANDA, se constituyó en asignataria respecto de la vivienda anteriormente mencionada, sin contar a la fecha con título de dominio otorgado en su favor;
- d) La Resolución Exenta N° 2429 del 23.04.2008, que modificó la Resolución Exenta N° 1614 del 05.04.2006 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación de la vivienda de recuperación y/o regularización Rol 959 de la población "BRASILIA, EX - JOAO GOULART", comuna La Granja, estableciendo un precio de U.F. 289,000;
- e) La Minuta Informativa N° 103 de fecha 09.07.2008 de la Unidad de Regularizaciones, por las razones que fundamenta, solicita dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria, quien la habita junto a su grupo familiar desde hace 3 años y cumple con los requisitos reglamentarios para ello;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.08, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a doña PATRICIA ELIANA GALLARDO BANDA, C.I. N° 10.710.489-5, casada con don SERGIO HERNAN HUENCHUN CURIN, C.I. N° 11.663.869-K, por la vivienda Rol 959, Lote 959, ubicada en el Pasaje 13 Oriente N° 6427 de la población "BRASILIA, EX - JOAO GOULART", comuna La Granja.
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble ya singularizado.

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO
PAGADO, POR VIVIENDA ROL 959, DE
POBLACION "BRASILIA, EX - JOAO
GOULART", COMUNA LA GRANJA.

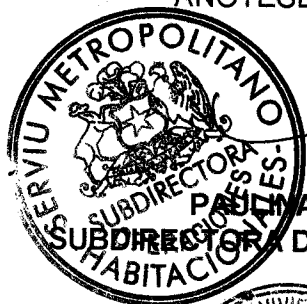
3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 289,000, y se establece en la Resolución citada en el Visto d), de la presente Resolución que la asignataria financió:

a) Con el aporte al contado de U.F. 24,050; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 264,950.

4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña PATRICIA ELIANA GALLARDO BANDA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NEV.NGV.COS.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
SECCION ANALISIS CONTABLE	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA LA GRANJA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FOMENTO